



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SALUD

REF: MODIFICA CONTRATO  
DE ARRENDAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 51

LONGAVÍ, 4 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de arrendamiento de fecha 5 de marzo de 2012 entre don Héctor Labrin Vallete y la I. Municipalidad de Longaví.
- 2.- El Decreto Exento N° 1059 de fecha 11 de abril de 2012, por el cual se aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 5 de marzo de 2012, antes referido.
- 3.- La modificación del contrato de arrendamiento de fecha 30 de mayo de 2014, entre don Héctor Labrin Vallete y la I. Municipalidad de Longaví.
- 4.- El Decreto Exento N° 1968 de fecha 9 de julio de 2014, por el cual se aprueba la modificación del contrato de arrendamiento de fecha 30 de mayo de 2014.
- 5.- El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 6 de diciembre de 2012 de asunción de don Mario Briones Araice como alcalde de la comuna de Longaví.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 5 de marzo de 2012 la I. Municipalidad de Longaví, arrendó un inmueble a don Héctor Labrin Vallete, para el funcionamiento de las oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 2.- Que con fecha 30 de mayo de 2014, se modificó el referido contrato en cuanto a que la renta de arrendamiento sería la suma total de \$150.000.-
- 3.- Que las partes han venido en modificar el referido contrato de arrendamiento, ya que se hace necesario arrendar un local comercial ubicado en el mismo inmueble donde funciona la dirección comunal de salud, con el fin de habilitarlo para el funcionamiento de los Kinesiólogos de la dotación comunal de salud.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** APRUEBESE modificación al contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Longaví y don Héctor Labrin Vallete, de fecha 30 de octubre de 2014, en los términos que en la misma modificación del contrato de expresa.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el contrato de fecha 30 de octubre de 2014, el contrato de arrendamiento de fecha 5 de marzo de 2012 antes referido, mantiene plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL  
J. Corvalan/V. Alfaro

**DISTRIBUCIÓN**

- Oficina de partes.
- Administración y Finanzas Salud
- Archivo Salud
- Jurídico.



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE